



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-DIRECFIN-PNP-1

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA, MELAMINA, SILLONES Y SOFÁS PARA LAS SUB UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO (DIRTUR) PNP”

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 08:30 horas del día 19 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Selección Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - AS N° 23-2023-DIRECFIN PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUILER ACUÑA ROMAN**, en calidad de Presidente Titular.
- **ST 2 PNP CRISTIAN DEYVIS ROCA SOTO**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP ROFILIO BOZA ROMERO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección
- ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10105257100	PRADA PEÑA ROSEMARIE	2023-10-17 08:58:38.0	Válido	2023-10-17 08:58:38.0	10105257100
2	Proveedor con RUC	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	2023-10-16 09:45:21.0	Válido	2023-10-16 09:45:21.0	10108622194
3	Proveedor con RUC	10232007651	GOMEZ ROBLES VICTOR	2023-10-05 21:24:57.0	Válido	2023-10-05 21:24:57.0	10232007651
4	Proveedor con RUC	10275725426	CARUAJULCA CRUZADO EDUVINA	2023-10-05 20:25:13.0	Válido	2023-10-05 20:25:13.0	10275725426
5	Proveedor con RUC	10416173571	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	2023-10-06 07:36:39.0	Válido	2023-10-06 07:36:39.0	10416173571

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
6	Proveedor con RUC	10420963756	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	2023-10-05 16:08:31.0	Válido	2023-10-05 16:08:31.0	10420963756
7	Proveedor con RUC	10442237528	CARDOZA ROJAS MARY YUMIKO	2023-10-16 22:25:20.0	Válido	2023-10-16 22:25:20.0	10442237528
8	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	2023-10-09 18:37:33.0	Válido	2023-10-09 18:37:33.0	10465940242
9	Proveedor con RUC	10718761536	JUNCO GONZALES ELBER YHON	2023-10-17 19:32:29.0	Válido	2023-10-17 19:32:29.0	10718761536
10	Proveedor con RUC	20163695198	TRANSUD S.A.C.	2023-10-12 15:02:37.0	No válido	2023-10-12 15:02:37.0	20163695198
11	Proveedor con RUC	20163695198	TRANSUD S.A.C.	2023-10-12 15:02:19.0	No válido	2023-10-12 15:02:19.0	20163695198
12	Proveedor con RUC	20163695198	TRANSUD S.A.C.	2023-10-16 08:59:20.0	No válido	2023-10-16 08:59:20.0	20163695198
13	Proveedor con RUC	20163695198	TRANSUD S.A.C.	2023-10-12 15:09:40.0	No válido	2023-10-12 15:09:40.0	20163695198
14	Proveedor con RUC	20163695198	TRANSUD S.A.C.	2023-10-12 15:12:24.0	No válido	2023-10-12 15:12:24.0	20163695198
15	Proveedor con RUC	20451840992	MELAFACIL S.A.C	2023-10-07 09:06:28.0	Válido	2023-10-07 09:06:28.0	20451840992
16	Proveedor con RUC	20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	2023-10-16 16:20:21.0	Válido	2023-10-16 16:20:21.0	20509074578
17	Proveedor con RUC	20512096990	GRUPO TECHNOLOGIES S.A.	2023-10-09 15:45:06.0	Válido	2023-10-09 15:45:06.0	20512096990
18	Proveedor con RUC	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	2023-10-06 08:26:33.0	Válido	2023-10-06 08:26:33.0	20514472719
19	Proveedor con RUC	20523570391	INDUSTRIAS SIMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS SIMET S.A.C.	2023-10-12 15:08:24.0	Válido	2023-10-12 15:08:24.0	20523570391
20	Proveedor con RUC	20524668573	MOBILIART S.A.C.	2023-10-14 11:26:39.0	Válido	2023-10-14 11:26:39.0	20524668573
21	Proveedor con RUC	20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.	2023-10-06 17:03:38.0	Válido	2023-10-06 17:03:38.0	20533832203
22	Proveedor con RUC	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	2023-10-10 23:40:10.0	Válido	2023-10-10 23:40:10.0	20549789103
23	Proveedor con RUC	20557255860	DILIVEN PROVEEDORES INDUSTRIALES GLOBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DILIVEN PROVE	2023-10-10 16:56:00.0	Válido	2023-10-10 16:56:00.0	20557255860
24	Proveedor con RUC	20563731797	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SANTA SARITA COLONIA S.A.C.	2023-10-07 17:40:27.0	Válido	2023-10-07 17:40:27.0	20563731797
25	Proveedor con RUC	20565709004	HURRY UP SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HURRY UP SOLUTIONS S.A.C.	2023-10-09 12:12:48.0	Válido	2023-10-09 12:12:48.0	20565709004
26	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2023-10-05 15:45:26.0	Válido	2023-10-05 15:45:26.0	20566394201
27	Proveedor con RUC	20600393724	CORPORACION RODRENCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION RODRENCO S.A.C.	2023-10-08 16:07:19.0	Válido	2023-10-08 16:07:19.0	20600393724
28	Proveedor con RUC	20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	2023-10-16 16:25:38.0	Válido	2023-10-16 16:25:38.0	20600901606
29	Proveedor con RUC	20601049474	GRUPO IBERO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-06 19:41:28.0	Válido	2023-10-06 19:41:28.0	20601049474
30	Proveedor con RUC	20601150183	INNOVA MADERA S.A.C.	2023-10-11 02:03:35.0	Válido	2023-10-11 02:03:35.0	20601150183

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
31	Proveedor con RUC	20601327733	MOLMART SERVICIOS S.R.L.	2023-10-10 11:41:14.0	Válido	2023-10-10 11:41:14.0	20601327733
32	Proveedor con RUC	20603306407	INVERSIONES ESPECIALIZADOS SARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-06 16:36:08.0	Válido	2023-10-06 16:36:08.0	20603306407
33	Proveedor con RUC	20604036811	MAXMETAL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2023-10-17 18:40:57.0	Válido	2023-10-17 18:40:57.0	20604036811
34	Proveedor con RUC	20607288616	MELAMINAS Y AGLOMERADOS ROLANDO'S S.A.C.	2023-10-14 10:43:32.0	Válido	2023-10-14 10:43:32.0	20607288616
35	Proveedor con RUC	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	2023-10-06 10:12:06.0	Válido	2023-10-06 10:12:06.0	20608176625
36	Proveedor con RUC	20608226231	LOPCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-14 10:58:27.0	Válido	2023-10-14 10:58:27.0	20608226231
37	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2023-10-12 21:17:53.0	Válido	2023-10-12 21:17:53.0	20608925482

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 17OCT23, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Uso Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA, MELAMINA, SILLONES Y SOFAS PARA LAS SUB UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO (DIRTUR) PNP				
20603306407	INVERSIONES ESPECIALIZADOS SARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		18/10/2023	14:43:10	Electronico
20624668573	MOBILIART S.A.C.		18/10/2023	16:57:26	Electronico
20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.		18/10/2023	16:58:32	Electronico
20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.		18/10/2023	17:42:35	Electronico
20566364201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.		18/10/2023	18:30:14	Electronico
20608176625	MOBILIO E.I.R.L.		18/10/2023	18:41:05	Electronico
20604036811	MAXMETAL SERVICIOS GENERALES S.A.C.		18/10/2023	21:26:45	Electronico
10718761536	JUNCO GONZALES ELBER YHON		18/10/2023	21:45:52	Electronico
20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.		18/10/2023	21:45:53	Electronico
20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.		18/10/2023	21:58:20	Electronico
10105257100	PRADA PEÑA ROSEMARIE		18/10/2023	23:20:22	Electronico
20608925482	GRUPO MORADO S.A.C		18/10/2023	23:25:22	Electronico
20549766103	FURNITURE PERU S.A.C		18/10/2023	23:51:17	Electronico

III. DE LA ADMISIBILIDAD

3.1. En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

3.2. Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión o No admisión de las ofertas presentadas por los postores.



COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS		ANEXOS	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A	INMUPE S.A.C	PRADA PEÑA ROSEMARIE	GRUPO MORADO SAC	FURNITURE PERU S.A.C
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA							
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Formato libre	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	ANEXO N° 10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SE CONSIDERA:			ADMITIVO	ADMITIVO	ADMITIVO	ADMITIVO	ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS		ANEXOS	INVERSIONES ESPECIALIZADOS SARIOS E.I.R.L	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	INVERSIONES PALOMINO A&M E.I.R.L	MOBILIO E.I.R.L	MAXMETAL SERVICIOS GENERALES S.A.C
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.						
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.						
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA							
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Formato libre	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	ANEXO N° 10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SE CONSIDERA:			ADMITIVO	ADMITIVO	ADMITIVO	ADMITIVO	ADMITIVO



Con relación a los postores:

MOBILIART S.A.C: Se aprecia que algunos documentos distintos a las declaraciones juradas, formatos o formularios, presentados por el postor, no se encuentra visadas conforme lo requiere el numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento de selección.

GRUPO ZORRILLA S.A.C: Se aprecia que la documentación presentada por el postor no se encuentra firmada ni visada en todos sus extremos, conforme lo requiere el numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento de selección.

JUNCO GONZALES ELBER YHON: Se aprecia que el documento que acredita la representación legal de quien suscribe la oferta (DNI) se encuentra ilegible a la vista

IV. ACUERDOS

Luego de la revisión integral de los documentos presentados por los postores, se acuerda solicitar a los postores MOBILIART S.A.C, GRUPO ZORRILLA S.A.C y JUNCO GONZALES ELBER YHON, la subsanación de las observaciones, en cumplimiento al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, motivo por el cual se solicitará a los postores, **la subsanación de sus ofertas**, otorgándoles el plazo de un (01) día hábil, contados a partir del día siguiente de notificado a través del SEACE.

Para lo cual se acuerda encargar al presidente del Comité de Selección, la notificación correspondiente; sin más que tratar, el Comité de Selección por decisión unánime decide postergar las demás etapas, estando a la espera de la subsanación de las ofertas requeridas hasta el día lunes 23 de octubre de 2023; no existiendo otro tema que tratar y siendo las 12:05 horas, se dio por concluida la sesión suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

ST 2 PNP CRISTIAN D. ROCA SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

LOC PNP ROFILIO BOZA ROMERO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

LOC PNP GUILER ACUNA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-DIRECFIN-PNP-1

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA, MELAMINA, SILLONES Y SOFÁS PARA LAS SUB UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO (DIRTUR) PNP”

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 14:34 horas del día 23 de octubre de 2023, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Selección Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - AS N° 23-2023-DIRECFIN PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUILER ACUÑA ROMAN**, en calidad de Presidente Titular.
- **ST 2 PNP CRISTIAN DEYVIS ROCA SOTO**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP ROFILIO BOZA ROMERO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar la subsanación de ofertas solicitadas.
- ❖ Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

I. DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Previo a la etapa de evaluación, se procede a verificar la subsanación de aquellos postores notificados a través del SEACE, de ello se desprende lo siguiente:

MOBILIART S.A.C: El postor, **subsana** algunos documentos distintos a las declaraciones juradas, formatos o formularios, presentados por el postor, que no se encontraban visadas conforme lo requiere el numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS		ANEXOS	MOBILIART S.A.C
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
	En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		



COMITÉ DE SELECCIÓN

	En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N° 04	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 06	CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Formato libre	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	ANEXO N° 10	PRESENTA
SE CONSIDERA:			ADMITIVO

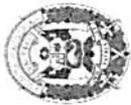
GRUPO ZORRILLA S.A.C: El postor, **no subsana** la falta de firmas visada en todos sus extremos, conforme lo requiere el numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento de selección, motivo por el cual este colegiado de forma unánime decide **no admitir** la oferta del postor.

JUNCO GONZALES ELBER YHON: El postor, **no subsana** el documento que acredita la representación legal de quien suscribe la oferta (DNI) se encuentra ilegible a la vista, motivo por el cual este colegiado de forma unánime decide **no admitir** la oferta del postor.

Es importante precisar que, en diferentes pronunciamientos el Tribunal del OSCE precisó "(...) *debe señalarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad*"

II. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a descargar las ofertas económicas de la plataforma del SEACE, se procede a la evaluación de las once (11) ofertas admitidas, consistente en la aplicación de los factores de evaluación (económico y del plazo de entrega), obteniéndose el siguiente resultado:



COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A	INMUPE S.A.C	MOBILIO E.I.R.L	FURNITURE PERU S.A.C	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	MOBILIART S.A.C	INVERSIONES PALOMINO A&M E.I.R.L	GRUPO MORADO SAC	PRADA PEÑA ROSEMARIE	MAXMETAL SERVICIOS GENERALES S.A.C	INVERSIONES ESPECIALIZADOS SARIOS E.I.R.L
A. PRECIO												
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:												
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	80	S/ 164,589.94	S/ 166,184.02	S/ 176,387.00	S/ 195,000.00	S/ 232,606.00	S/ 234,464.00	S/ 295,000.00	S/ 350,000.00	S/ 378,000.00	S/ 281,000.00	S/ 637,837.20
I= Oferta												
PI= Puntaje de la oferta a evaluar												
OI=Precio i												
Om= Precio de la oferta más baja												
PMP=Puntaje máximo del precio		80	78.29	74.65	67.52	56.61	56.16	44.63	37.62	34.83	46.86	20.64
B. PLAZO DE ENTREGA												
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.												
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)												
PUNTAJE OBTENIDO		100	98.29	94.65	87.52	76.61	76.16	64.63	57.62	54.83	46.86	20.64
BONIFICACION 5% POR REMYPE		5	4.91	4.73	4.38	3.83	3.81	3.23	2.88	2.74	2.34	1.03
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		105	103.20	99.38	91.90	80.44	79.97	67.86	60.50	57.57	49.20	21.67
ORDEN DE PRELACION		1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR	4° LUGAR	5° LUGAR	6° LUGAR	7° LUGAR	8° LUGAR	9° LUGAR	10° LUGAR	11° LUGAR



III. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Culminada la etapa de evaluación de las ofertas y habiéndose obtenido el orden de prelación, el Comité de Selección en concordancia con los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede con la calificación hasta llegar a identificar al postor que cumplan con los requisitos de calificación del CAPITULO III de las bases integradas del presente procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A	INMUPE S.A.C
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: mobiliario de melamina o madera en general, como escritorios, estantes, atril, juego de sillones, sofás, módulo de ferias.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION: CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

IV. ACUERDOS

Por lo tanto, habiéndose concluido con la revisión de las ofertas admitidas y en conformidad a lo estipulado en las bases, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2023-DIRECFIN PNP (Primera Convocatoria)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA, MELAMINA, SILLONES Y SOFÁS PARA LA (DIRTUR) PNP	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A con RUC N° 20509074578	S/ 164,589.94 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con 94/100 soles).



COMITÉ DE SELECCIÓN

- Asimismo, este Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias*, señala: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 17:10 horas del 23 de octubre de 2023, se procede a dar lectura de la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.



ST 2 PNP CRISTIAN D. ROCA SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LOC PNP ROFILIO BOZA ROMERO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



LOC PNP GUILER ACUNA ROMAN
PRESIDENTE TITULAR